

EXPEDIENTE	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-04/1914929/2009-87	BEATRIZ RUIZ RUIZ SAN ISIDRO-NÍJAR	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-04/038853/2007-14	CARMEN BELMONTE CARMONA NÍJAR	ANUNCIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA NOTIFICACION POR EDICTO DEL ACTO CON FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2009 POR EL CUAL SE CONCEDE TRAMITE DE AUDIENCIA.
SAAD01-04/1956213/2009-36	SANTIAGO MARTÍN ALTEA NÍJAR	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-04/1956239/2009-76	BARTOLOMÉ MALDONADO GALLARDO LAS NEGRAS-NÍJAR	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-04/1635226/2009-07	ANTONIA FUENTES ALBACETE TURRE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA

Almería, 13 de enero de 2010.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas diversas resoluciones al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba las solicitudes sobre Programa de Solidaridad formuladas por las personas relacionadas, tramitadas en los expedientes administrativos que se relacionan, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA RESOL.	CLASE RESOL.
12810/09	Rosario Pérez González	11-09-09	Denegatoria
16964/09	Daniel Fernández Fernández	14-09-09	Denegatoria
27052/09	Francisco Javier Cañete Dantas	06-11-09	Denegatoria
27490/09	María Antonia Vázquez López	06-11-09	Denegatoria
29894/09	Estefanía González Hernández	09-11-09	Denegatoria
30817/09	Lakhdar Kebdane	09-11-09	Denegatoria
30964/09	Angel Jiménez Rodríguez	09-11-09	Denegatoria
31197/09	Angela María López Ramos	09-11-09	Denegatoria
31403/09	Lourdes Esquinas Ordoñez	09-11-09	Denegatoria
31846/09	Victoria Díaz Cabezón	09-11-09	Denegatoria
32534/09	Antonia Ruiz Fernández	09-11-09	Denegatoria
35065/09	Abdelkebir Bentahar	09-11-09	Denegatoria
34040/09	María de los Angeles Santiago Gómez	25-09-09	Inadmisión
36616/09	María del Carmen García Santiago	15-10-09	Inadmisión
36743/09	Margarita V. Villar del Sanz Fernández	19-10-09	Inadmisión
41053/09	Antonio Giménez Moreno	27-11-09	Inadmisión

NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA RESOL.	CLASE RESOL.
12390/09	Ana María Donoso Plantón	30-11-09	Caducidad
12656/09	María Pastora Campos Frenández	30-11-09	Caducidad
14801/09	Eva Moreno Capitán	30-11-09	Caducidad
15884/09	María José Delgado Galán	30-11-09	Caducidad
36308/09	Rafaela Barea Carrilero	15-10-09	Acumulación
37414/09	Jesús Martín-Lorente Rivera	23-10-09	Acumulación
20369/09	Isabel Luque de la Torre	05-11-09	Extinción

Asimismo se indica que contra la citada Resolución, que no agota la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, sita en Avda. Hytasa, núm. 14, Edificio Junta de Andalucía, de 41071, Sevilla, en cumplimiento de los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Provincial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, 13 de enero de 2010.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se somete a información pública el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, la declaración de Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la estructura publicitaria denominada Toro de Osborne, en el término municipal de Córdoba.

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de la declaración de Bien de Interés Cultural, con la tipología

de Monumento, de la estructura publicitaria denominada Toro de Osborne, en el término municipal de Córdoba, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de un período de información pública, de conformidad con el artículo 9.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA núm. 248, de 19 de diciembre), y el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Córdoba, C/ Capitulares, núm. 2, de nueve a catorce horas.

Córdoba, 15 de diciembre de 2009.- El Delegado, Joaquín Dobladez Soriano.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca al levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa, que se tramita con motivo de las obras que se citan.

La Agencia Andaluza del Agua ha solicitado la tramitación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del «Proyecto de encauzamiento del río Guadarranque t.m. San Roque (Cádiz)», clave: A5.405.600/2111, que tiene por objeto la ejecución de las obras necesarias para garantizar la defensa del núcleo urbano de la Estación de San Roque frente a la avenida de 500 años de periodo de retorno en el río Guadarranque en el tramo comprendido entre el «Cruce de los Timbales» y el puente del ferrocarril Bobadilla-Algeciras, evitando las inundaciones periódicas causadas por las avenidas del río Guadarranque. Las obras hidráulicas recogidas en el Proyecto referenciado han sido declaradas de interés general del Estado al estar incluidas en el Anexo II de la Ley 10/2001, de 5 de julio, por el que se aprueba el Plan Hidrológico Nacional, y conforme al apartado 5 del artículo 36 de la citada Ley, con los efectos previstos en los artículos, 46.1.b.2, 124, 127 y 130 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.

El «Proyecto de Encauzamiento del Río Guadarranque. t.m. San Roque. (Cádiz)», clave A5. 405.600/2111 fue inicialmente aprobado con fecha 26 de octubre de 2006, y por Resolución de 16 de noviembre de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz de la Agencia Andaluza del Agua (BOJA núm. 235, de 5 de diciembre de 2006, BOP de Cádiz núm. 235, de 12 de diciembre de 2006 y en el Diario «Europa Sur» de 19 de febrero de 2007), se somete al trámite de información, habiéndose presentado alegaciones al mismo que han sido debidamente contestadas.

Con fecha 25 de enero de 2008 la Agencia Andaluza del Agua, en calidad de beneficiaria, solicita a esta Consejería la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras recogidas en el Proyecto referenciado.

Considerando que la obra que motiva la expropiación de los terrenos necesarios para su ejecución se trata de una obra hidráulica de interés general del Estado a gestionar por la Co-

munidad Autónoma de Andalucía en virtud de Convenio específico según el artículo 124.1 del Texto Refundido de la Ley de Aguas y que el citado Proyecto contiene la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos de necesaria expropiación o afección, la aprobación del mismo por Resolución, de 16 de octubre de 2007, de la Directora General de Planificación y Gestión de la Agencia Andaluza del Agua, conlleva implícitamente la declaración de utilidad pública del fin a que hayan de afectarse los bienes y derechos de que se trate, así como la de la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, en aplicación de lo establecido en los artículos 36.5 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, por el que se aprueba el Plan Hidrológico Nacional, 130 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, y 10 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 (LEF); siendo de aplicación el procedimiento expropiatorio que regulan los artículos 52 de la LEF y 56 y siguientes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

A la vista de los antecedentes expuestos, esta Secretaría General Técnica, en ejercicio de las funciones atribuidas en el artículo 7, letra j) del Decreto 194/2008, modificado por el Decreto 176/2009 por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, ha resuelto:

Primero. Incoar la tramitación del expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia para la ejecución de las obras correspondientes al «Proyecto de Encauzamiento del Río Guadarranque. t.m. San Roque. (Cádiz)», clave A5. 405.600/2111 que se desarrollara en los términos municipales de San Roque y Los Barrios (Cádiz), según relación anexa de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación, siendo la Agencia Andaluza del Agua beneficiaria de la expropiación.

Razones de operatividad y eficacia administrativa en relación con la ejecución de la obra hidráulica justifican que la Delegación Provincial de esta Consejería en Cádiz prosiga la tramitación del procedimiento, realizando todas las gestiones en orden a la ejecución del presente acuerdo, depósitos previos y ocupación, así como la tramitación del expediente en sus fases de justiprecio y pago.

Segundo. Convocar a los interesados, propietarios y titulares de derechos, que figuran en la relación adjunta a la presente Resolución, para que comparezcan en las dependencias de los Ayuntamientos de San Roque (Cádiz) el día 3 de marzo de 2010, a las horas que figuran al final de esta convocatoria, y de Los Barrios el día 4 de marzo de 2010, al objeto de proceder al Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán trasladar posteriormente, si fuese conveniente, a la finca que se trate, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º de la vigente LEF.

Al acto convocado deberán asistir los interesados, por sí o bien representados por persona provista de poder notarial para actuar en su nombre, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como la documentación acreditativa de su titularidad (aportando Certificado del Registro de la Propiedad de titularidad y cargas, escritura pública, los recibos del Impuesto de Bienes Inmuebles de los dos últimos años o fotocopias compulsadas de esos documentos y cualquier otro documento que estime pertinente). Podrán los comparecientes, si lo estiman oportuno, hacerse acompañar a su costa de peritos y Notario. En caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

La Delegación Provincial de esta Consejería en Cádiz dará traslado del emplazamiento a cada uno de los interesados mediante citación individual y a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Proce-